



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.G.IJ. 0004590

María Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el **09/Julio/2008**, que contienen la constitución, de la compañía **BEZANLE S.A.**;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DOS.08.640 de 21/Julio/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.06491 del 27 de diciembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BEZANLE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **21 JUL 2008**


María Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA

Exp. Reserva 7197896
Nro. Trámite 2.2008.2243
DOS/

